COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO N°167 DE 2026

Oiba, Santander, cuatro (04) de mayo de 2026.

Señor
OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
C.C. No. 91480465 de Bucaramanga
Dirección: Conjunto residencial Calatrava CASA 37 de Floridablanca - Santander
Correo electrónico: omarinconrojas@gmail.com
E.S.D

Atendiendo a lo previsto en el al literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se le comunica que la oferta presentada el día veintitrés (23) de abril de 2026, dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. 012-2026** se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL,** por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar el **"SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNERES, REPUESTOS Y EQUIPO TECNOLÓGICO PERIFÉRICO – IMPRESORA, NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS IMPRESORAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, DENTRO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026".**

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de Oiba a cumplir el siguiente objeto **"SUMINISTRO DE TINTAS, TÓNERES, REPUESTOS Y EQUIPO TECNOLÓGICO PERIFÉRICO – IMPRESORA, NECESARIOS PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS IMPRESORAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, DENTRO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026**", de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato y bajo las condiciones técnicas que a continuación se describirán.

CLAUSULA SEGUNDA. -ALCANCES DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este, en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Kit De Tinta Original Para Impresora Hp Smart Tank 790 Wireless All-In-One.	Kit	1

2	Tóner Genérico para Impresora Monocromática Hp Printer LaserJet M203dw (Tóner 230x Nuevo Universal Hp Compatible Rendimiento De 3500 Paginas) Alto Rendimiento.	Unidad	1
3	Unidad de imagen genérica para Impresora Monocromática Hp Printer LaserJet M203dw.	Unidad	1
4	Tóner Genérico De Alto Rendimiento Para Impresora Hp LaserJet P1102w.	Unidad	1
5	Tintas Genéricas Epson (Kit De 4 Tintas Black, Yellow, Magenta, Cian), Botellas Tintas Formuladas De Buena Calidad Por Litro.	Kit	1
6	Kit de tinta original Epson para impresora L6191 (Black, Yellow, Magenta, Cian).	Kit	1
7	Acetato Y Rodillo Para Impresora Hp LaserJet Pro M402n	Unidad	1
8	Tóner Genérico De Alto Rendimiento Para Impresora LaserJet Pro M402 N.	Unidad	1
9	Tóner Original para Impresora Lexmark Mx 622(Toners56f4uoe-56f0200 Extra High Yield Tóner 20.000 Paginas) Original.	Unidad	1
10	Unidad De Creación De Imagen Original Impresora Lexmark Mx622.	Unidad	1
11	Tóner Genérico Hp De Alto Rendimiento Impresora HP LaserJet Pro M428dw MFP (5000 Paginas).	Unidad	1
12	Tinta negra Original Para Impresora Brother tarro de 108 ml.	Unidad	1
13	Tóner Original Hp De Alto Rendimiento Impresora HP LaserJet Pro M428dw MFP.	Unidad	1
14	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l5290.	Unidad	1
15	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l5590.	Unidad	1
16	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l6191.	Unidad	1
17	Tóner Genérico de alto rendimiento para impresora Samsung SCX-4728FD.	Unidad	1
18	Pantalla táctil para impresora LASERJET PRO MFP M428FDW	Unidad	1
19	Impresora de transferencia térmica de stiker de 203 dpi, Hasta 200 ppm y Ancho de impresión: hasta 10,8 cm.	Unidad	1
20	Impresora de Marca reconocida en el mercado con las siguientes especificaciones técnicas: impresora de inyección de tinta, funciones todo en uno (Imprimir, escanear, copiar, enviar fax), con sistema de tinta incorporado original de fábrica, Velocidad de impresión ISO/IEC 24734, 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color; 33 páginas/min en monocromo (papel normal de 75 g/m2), 20 páginas/min en color (papel normal de 75 g/m2), 90 segundos por foto de 10 x 15 cm (papel fotográfico brillante); Colores: Negro [Tinte], Cian [Tinte], Amarillo [Tinte], Magenta [Tinte]; Capacidad de colores: Negro [65ml], Cian [65ml], Amarillo [65ml], Magenta [65ml]; Velocidad de escaneado a una cara (A4 negro) 5 ipm con escaneo ADF 12 seg. con escáner plano, Velocidad de escaneado a una cara (color A4), 5 ipm con escaneo ADF 29 seg. con escáner plano, Resolución óptica 1.200 DPI x 2.400 DPI (Horizontal x Vertical), Tamaño máximo de escaneo 216mm x 297mm Tipo de escáner: Sensor de imagen de contacto (CIS); Formatos de papel: A4 (21,0x29,7 cm), A5 (14,8x21,0 cm), A6 (10,5x14,8 cm), B5, B6, C6 (Sobre), DL (Sobre), No. 10 (Sobre), Carta, Carta Oficio, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 16:9, 9 x 13 cm Alimentación automática de documentos 30 páginas, Capacidad de la bandeja de papel: 100 hojas estándar, Peso de papel compatible: 64 g/m² - 300 g/m², Manejo de medios: Impresión sin bordes (hasta 10 x 15 cm); Energía usada: 12 vatios (copia independiente, patrón ISO/IEC 24712), 0,9 vatios (modo de suspensión), 7,1 vatios (lista), 0,2 vatios; Sistemas operativos compatibles: Mac OS 10.9.x, Ubuntu 16.04 LTS, Windows 11, Windows 7 (32/64 bits), Windows 8 (32/64 bits), Windows 8.1 (32/64 bits), Windows Server 2003 R2 x64, Windows Server 2012 R2 , Windows Server 2016, Windows Vista (32/64 bits), Windows XP SP3 o posterior (32 bits), macOS 11 o posterior; Interfaces: USB, Ethernet, Wi-Fi, Wi-Fi Direct Seguridad WLAN WEP de 64 bits, WEP de 128 bits, WPA PSK (TKIP), WPA2 PSK (AES), WPA3-SAE (AES), Servicios de impresión móvil y en la nube y que cuente con 2 años de	Unidad	1

	garantía por defectos de fabricación directamente con el fabricante.		

Nota 1: No se incluirán cantidades, las mismas dependerán de las necesidades que refiera cada dependencia. **Nota 2:** El contratista deberá garantizar las entregas en las instalaciones de la alcaldía municipal previa solicitud de la entidad, cuyo tiempo de respuesta sea de manera inmediata. **Nota 3:** El municipio no aceptará suministros de bienes remanufacturados o de mala calidad. **Nota 4:** Dado que las entregas serán parciales conforme a los requerimientos de las dependencias, se deberá contar con disponibilidad diaria, de tal manera que el suministro sea al instante, razón por la cual, el proponente deberá garantizar la disponibilidad en el municipio de Oiba ya sea a través de un establecimiento comercial, sucursal o filial.

Condiciones Técnicas

Las actividades por ejecutar deben cumplir con las especificaciones establecidas en cada una de las mismas y las que se requieran de acuerdo a las normas de la autoridad competente de acuerdo al bien a suministrar.

CLAUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1. Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida. 2. Ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato. 6. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Teniendo en cuenta que las entregas serán parciales conforme a los requerimientos de las dependencias, se deberá contar con disponibilidad diaria en el municipio de Oiba, de tal manera que las entregas sean al instante. 2. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE. 3. Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados. 4. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 5. Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la

ENTIDAD. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 8. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública. 10. Las entregas deberán realizarse al instante conforme a los requerimientos de las diferentes dependencias y las cuales sean autorizadas por el supervisor. 11. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. 13. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 14. Cumplir con eficiencia y responsabilidad con el suministro que autorice y requiera La Administración Municipal. 15. Presentar informe sobre las entregas realizadas.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00),** incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato de acuerdo con los precios ofertados relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Kit De Tinta Original Para Impresora Hp Smart Tank 790 Wireless All-In-One.	Kit	1	$ 285.000,00
2	Tóner Genérico para Impresora Monocromática Hp Printer LaserJet M203dw (Tóner 230x Nuevo Universal Hp Compatible Rendimiento De 3500 Paginas) Alto Rendimiento.	Unidad	1	$ 145.000,00
3	Unidad de imagen genérica para Impresora Monocromática Hp Printer LaserJet M203dw.	Unidad	1	$ 235.000,00
4	Tóner Genérico De Alto Rendimiento Para Impresora Hp LaserJet P1102w.	Unidad	1	$ 40.000,00
5	Tintas Genéricas Epson (Kit De 4 Tintas Black, Yellow, Magenta, Cian), Botellas Tintas Formuladas De Buena Calidad Por Litro.	Kit	1	$ 175.000,00

6	Kit de tinta original Epson para impresora L6191 (Black, Yellow, Magenta, Cian).	Kit	1	$ 345.000,00
7	Acetato Y Rodillo Para Impresora Hp LaserJet Pro M402n	Unidad	1	$ 95.000,00
8	Tóner Genérico De Alto Rendimiento Para Impresora LaserJet Pro M402 N.	Unidad	1	$ 76.000,00
9	Tóner Original para Impresora Lexmark Mx 622(Toners56f4uoe-56f0200 Extra High Yield Tóner 20.000 Paginas) Original.	Unidad	1	$ 1.620.000,00
10	Unidad De Creación De Imagen Original Impresora Lexmark Mx622.	Unidad	1	$ 530.000,00
11	Tóner Genérico Hp De Alto Rendimiento Impresora HP LaserJet Pro M428dw MFP (5000 Paginas).	Unidad	1	$ 95.000,00
12	Tinta negra Original Para Impresora Brother tarro de 108 ml.	Unidad	1	$ 60.000,00
13	Tóner Original Hp De Alto Rendimiento Impresora HP LaserJet Pro M428dw MFP.	Unidad	1	$ 1.198.000,00
14	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l5290.	Unidad	1	$ 60.000,00
15	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l5590.	Unidad	1	$ 60.000,00
16	Caja de mantenimiento genérica para impresora Epson eco tank l6191.	Unidad	1	$ 82.000,00
17	Tóner Genérico de alto rendimiento para impresora Samsung SCX-4728FD.	Unidad	1	$ 195.000,00
18	Pantalla táctil para impresora LASERJET PRO MFP M428FDW	Unidad	1	$ 730.000,00
19	Impresora de transferencia térmica de stiker de 203 dpi, Hasta 200 ppm y Ancho de impresión: hasta 10,8 cm.	Unidad	1	$ 1.020.000,00
20	Impresora de Marca reconocida en el mercado con las siguientes especificaciones técnicas: impresora de inyección de tinta, funciones todo en uno (Imprimir, escanear, copiar, enviar fax), con sistema de tinta incorporado original de fábrica, Velocidad de impresión ISO/IEC 24734, 15 páginas/min Monocromo, 8 páginas/min Color; 33 páginas/min en monocromo (papel normal de 75 g/m2), 20 páginas/min en color (papel normal de 75 g/m2), 90 segundos por foto de 10 x 15 cm (papel fotográfico brillante); Colores: Negro [Tinte], Cian [Tinte], Amarillo [Tinte], Magenta [Tinte]; Capacidad de	Unidad	1	$ 1.996.000,00

	colores: Negro [65ml], Cian [65ml], Amarillo [65ml], Magenta [65ml]; Velocidad de escaneado a una cara (A4 negro) 5 ipm con escaneo ADF 12 seg. con escáner plano, Velocidad de escaneado a una cara (color A4), 5 ipm con escaneo ADF 29 seg. con escáner plano, Resolución óptica 1.200 DPI x 2.400 DPI (Horizontal x Vertical), Tamaño máximo de escaneo 216mm x 297mm Tipo de escáner: Sensor de imagen de contacto (CIS); Formatos de papel: A4 (21,0x29,7 cm), A5 (14,8x21,0 cm), A6 (10,5x14,8 cm), B5, B6, C6 (Sobre), DL (Sobre), No. 10 (Sobre), Carta, Carta Oficio, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 16:9, 9 x 13 cm Alimentación automática de documentos 30 páginas, Capacidad de la bandeja de papel: 100 hojas estándar, Peso de papel compatible: 64 g/m² - 300 g/m², Manejo de medios: Impresión sin bordes (hasta 10 x 15 cm); Energía usada: 12 vatios (copia independiente, patrón ISO/IEC 24712), 0,9 vatios (modo de suspensión), 7,1 vatios (lista), 0,2 vatios; Sistemas operativos compatibles: Mac OS 10.9.x, Ubuntu 16.04 LTS, Windows 11, Windows 7 (32/64 bits), Windows 8 (32/64 bits), Windows 8.1 (32/64 bits), Windows Server 2003 R2 x64, Windows Server 2012 R2 , Windows Server 2016, Windows Vista (32/64 bits), Windows XP SP3 o posterior (32 bits), macOS 11 o posterior; Interfaces: USB, Ethernet, Wi-Fi, Wi-Fi Direct Seguridad WLAN WEP de 64 bits, WEP de 128 bits, WPA PSK (TKIP), WPA2 PSK (AES), WPA3-SAE (AES), Servicios de impresión móvil y en la nube y que cuente con 2 años de garantía por defectos de fabricación directamente con el fabricante.			
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$ 9.042.000

CLAUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato se realizará así: El MUNICIPIO DE OIBA pagará al Contratista mediante: Actas parciales de conformidad a las cantidades suministradas y precios unitarios ofertados, conforme a los requerimientos realizados y certificados por la supervisora del contrato; previa presentación de la facturación, pagos de seguridad social. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás

documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.
DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Secretaría de Hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202604170001	17/04/2026	$ 24.000.000,00

CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

CLAUSULA OCTAVA- TIPO DE CONTRATO. El presente contrato será de **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

CLAUSULA NOVENA- CESION DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA DECIMA. - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará por intermedio de la **SECRETARIA GENERAL** o quien se designe.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA –. MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACION: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. Por las demás razones contempladas en la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - GARANTÍAS: Para el presente proceso se requerirá la constitución de las siguientes garantías:

Garantías de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de Oiba, identificado con el Nit 890.210.948-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>El término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Oiba.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio previo y estudio del sector b) Invitación pública c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Propuesta d) informe de evaluación y todos los demás documentos que componen el expediente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a presentar el evento de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista y/o de declaratoria de siniestro a cargo del contratista y/o declaratoria de Caducidad, éste deberá pagar a título de perjuicios al contratante, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento escrito efectuado al contratista o en su defecto compensar con las deudas que el Municipio de OIBA - SANTANDER tuviere con el contratista, sin perjuicio de las acciones legales.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio Oiba, Santander.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CADUCIDAD – INTERPRETACIÓN UNILATERAL – MODIFICACIÓN UNILATERAL - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL MUNICIPIO podrá declarar las anteriores figuras administrativas si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales

contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado y atendiendo el debido proceso.

Sin otro particular,

Jerly Galvis Mateus

JERLY DAYANNA GALVIS MATEUS
Secretaria General

Proyectó: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaría General

Revisó aspectos jurídicos: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaría General

Revisó aspectos técnicos: CPS especializado Noreste CTA – 114-2026/ Secretaría General

Aprobó: Jerly Dayanna Galvis Mateus – Secretaría General